

QUILMES, 16 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0900/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la autorización de erogaciones en concepto de gastos referentes a la capacitación del personal de la Dirección de Materiales Didácticos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual Quilmes, Secretaría de Educación Virtual, de esta Casa de Altos Estudios.

Que el monto que acarrea dicha capacitación, asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00).

Que mediante Resolución (CS) N° 47/10 se aprueba el Reglamento de gastos, por el cuál se delega en cada Departamento, Secretaría, Coordinador de Programa y Auditoria, la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en las áreas a su cargo.

Que por la operatividad con que deben llevarse a cabo estos gastos, los mismos no pueden ser gestionados a través de los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones del Estado.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde autorizar las erogaciones que por el Expediente citado en el Visto se gestionan.

Que a fs. 64 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00193

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones en concepto de gastos referentes a la capacitación del personal de la Dirección de Materiales Didácticos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual Quilmes, Secretaría de Educación Virtual, de esta Casa de Altos Estudios, por un monto total que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00).

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: - 00193



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes